



**BASES CONCURSO  
PÚBLICO NACIONAL DE ANTECEDENTES  
DE DOCENTES DE LA DOTACIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA  
MUNICIPALIDAD DE VITACURA  
COLEGIO ANTÁRTICA CHILENA Y LICEO AMANDA LABARCA  
2017**

**A.- DEL CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO**

- |     |   |                                       |
|-----|---|---------------------------------------|
| 1.  | Preparación Bases del Concurso Público  | 2 de Noviembre 2017                   |
| 2.  | Publicación Llamado a Concurso Público - <a href="http://www.vitacura.cl">www.vitacura.cl</a> | 3 de Noviembre 2017                   |
| 3.  | Envío de las Bases a Secretarías Ministeriales de Educación                                   | 3 de Noviembre 2017                   |
| 4.  | Entrega de las Bases del Concurso Público   | 6 de Noviembre al 4 de Diciembre 2017 |
| 5.  | Recepción de Antecedentes   | 6 de Noviembre al 4 de Diciembre 2017 |
| 6.  | Constitución de la Comisión Calificadora y Análisis de los Antecedentes                       | 5 y 6 de Diciembre 2017               |
| 7.  | Entrega de Preseleccionados   | 7 de Diciembre 2017                   |
| 8.  | Entrevista Personal y Psicológica   | 11 al 22 de Diciembre 2017            |
| 9.  | Entrega de Informe Fundado de la Comisión Calificadora al Sr. Alcalde                         | 27 de Diciembre 2017                  |
| 10. | Resolución Final del Sr. Alcalde  | 4 de enero 2018                       |
| 11. | Notificación por carta certificada al postulante ganador                                      | 8 de enero 2018                       |
| 12. | Asunción de funciones   | 1° de marzo 2018                      |

**B.- DE CARGOS POR PROVEER**

<b>PARA FUNCION DOCENTE</b>			
<b>Nº Cargos</b>	<b>Cargo</b>	<b>Establecimiento</b>	<b>Nº de Horas</b>
1	Coordinadora PIE; Docente Educación Diferencial, con Competencias en Gestión, Especialista en Trastornos Específicos.	Colegio Antártica Chilena	44 Hrs.
1	Docente Educación Diferencial, Especialista en Discapacidad Intelectual o Deficiencia Mental con Postítulo en Dificultades del Aprendizaje	Colegio Antártica Chilena	30 Hrs.
1	Docente Educadora de Párvulos	Colegio Antártica Chilena	30 Hrs.
1	Docente Educación General Básica	Colegio Antártica Chilena	30 Hrs.
1	Docente Educación General Básica Mención Lenguaje	Liceo Amanda Labarca	30 Hrs.
1	Docente Educación Diferencial Mención Discapacidad Cognitiva y Alteraciones Severas del Desarrollo	Liceo Amanda Labarca	30 Hrs.
1	Docente de Educación Diferencial con Especialidad en Trastornos del Lenguaje Oral en Trastornos Específicos del Lenguaje	Liceo Amanda Labarca	30 Hrs.
1	Docente Matemática Mención Estadística Educativa Educación Media	Liceo Amanda Labarca	30 Hrs.
1	Docente Matemática y Física, Educación Media	Liceo Amanda Labarca	30 Hrs.
1	Docente Lenguaje y Comunicación Mención en Lengua y Literatura Hispana Educación Media	Liceo Amanda Labarca	30 Hrs.

**C.- DE LA POSTULACIÓN:****I.- Requisitos para Postular**

De acuerdo al DFL N°1 de 1996 de Educación, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 de 1991 y su Reglamento. Decreto N° 453 de 1991 de Educación y sus posteriores modificaciones, los postulantes deberán contar con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano/a, (haber cumplido dieciocho años y no haber sido condenado a pena aflictiva).
2. Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
3. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
4. Tener la calidad de profesional de la educación, de acuerdo a lo señalado en el artículo 2º del Estatuto Docente: poseer título de profesor o educador concedido por Escuelas Normales, Universidades e Institutos Profesionales, o bien poseer habilitación legal para ejercer la función docente o autorización para desempeñarla de acuerdo a las normas legales vigentes.
5. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos
6. No hallarse procesado ni condenado por crimen o simple delito
7. No hallarse condenado en virtud de la ley N° 19.325 sobre violencia intrafamiliar.
8. No hallarse inhabilitado como responsable por conductas terroristas, en conformidad al artículo 9º de la Constitución Política de la República.

## **Acreditación de Requisitos**

Los documentos deben enumerarse en forma correlativa, en el margen superior derecho de cada hoja, de acuerdo al siguiente orden:

1. Fotocopia autorizada ante Notario del certificado de título
2. Experiencia docente: fotocopia simple de certificados, contratos u otros documentos que den cuenta de las funciones docentes y el período de ejercicio de éstas, mencionando en las dos últimas ocupaciones la causal de término de la relación laboral
3. Acreditación del desempeño profesional. Informe que debe ser otorgado por los Jefes directos, con firma y timbre
4. Fotocopia simple de certificado que acredite nivel obtenido en la última Evaluación de Desempeño Docente
5. Acreditar Cursos, Seminarios, Programas, Talleres, Encuentros, Post-grados y Post-títulos, presentando los documentos correspondientes, conforme a la acreditación de requisitos, sólo de los que tengan relación directa con la función Docente propiamente tal a concursar
6. Fotocopia simple de cédula de identidad por ambos lados
7. Certificado de antecedentes original del postulante, con vigencia no superior a 30 días
8. Certificado de Salud compatible con el cargo, original y con vigencia no superior a 30 días
9. Declaración jurada que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículo 24 N° 5 de la ley 19.070, Estatuto Profesionales de la Educación
10. Ficha de postulación, según formato adjunto (ver Anexo)
11. Currículum Vitae actualizado.

## **II.- Retiro y Consulta de Bases**

Cada postulante deberá retirar las Bases del Concurso en el Departamento de Educación de la Municipalidad de Vitacura, ubicada en Avda. Bicentenario N°3800, piso 0, entre los días 6 de Noviembre al 4 de Diciembre de 2017, de 08:30 a 13:30 – 14:30 a 16:00 hrs., o acceder en la página Web, [www.vitacura.cl](http://www.vitacura.cl)

Los postulantes de regiones podrán consultar las Bases en las Secretarías Ministeriales correspondientes, o accediendo a la página Web, [www.vitacura.cl](http://www.vitacura.cl)

## **III.- Presentación y Recepción de Antecedentes**

- 1.- La Recepción de Antecedentes será entre 6 de Noviembre al 4 de Diciembre de 2017, en el Departamento de Educación de la Municipalidad de Vitacura, ubicada en Avda. Bicentenario N°3800, piso 0, entre los días 6 de Noviembre al 4 de Diciembre de 2017, de 08:30 a 13:30 – 14:30 a 16:00 hrs.
- 2.- Los postulantes de la Región Metropolitana al presentar sus antecedentes de postulación, recibirán un documento en que se consignará el número de registro de ingreso y la constancia de los documentos que entrega en su expediente de postulación
- 3.- Los postulantes regionales deberán enviar los antecedentes por correo certificado, entre 6 de

Noviembre al 4 de Diciembre de 2017, en el Departamento de Educación de la Municipalidad de Vitacura, ubicada en Avda. Bicentenario N°3800, piso 0.

- 4.- A los postulantes de Provincia se les enviará el comprobante de recepción de su postulación al domicilio registrado en los antecedentes enviados por correo certificado. El Ministro de Fe de la Comisión Calificadora dejará constancia de los documentos recibidos por correo certificado
- 5.- Los postulantes deberán acompañar un solo legajo con los antecedentes solicitados, en documentos originales y/o fotocopias simples con original, para el correspondiente cotejo
- 6.-El expediente de postulación deberá ser entregado completo y de una sola vez. No se aceptarán entregas parciales, ni se podrán agregar nuevos antecedentes, una vez recibida la postulación
- 7.- El sólo hecho de presentar los documentos y antecedentes constituye, por parte del postulante, la plena aceptación de estas Bases. **Los antecedentes presentados no serán devueltos.**

Toda certificación que se presente fuera del contexto señalado, no será considerada para ningún efecto de selección.

#### **D. DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN CALIFICADORA DE CONCURSO**

De acuerdo al DFL N°1 de 1996, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 de 1991, cada Comuna debe establecer anualmente la Comisión Calificadora de Concursos. En este caso, para la función Docente propiamente tal.

En cumplimiento del DFL N°1 de 1996, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070, se establece la conformación y funcionamiento de la Comisión Calificadora de Concurso (Decreto Alcaldicio N°15/241/2017).

#### **E. DE LA SELECCIÓN**

##### **Iª ETAPA: APERTURA DE SOBRES Y COTEJO POR EL MINISTRO DE FE DE LA COMISIÓN**

##### **1. Cumplimiento de los requisitos postulación**

- a) Ser ciudadano
- b) Tener la calidad de profesional de la educación, de acuerdo a lo señalado en el artículo 2º del Estatuto Docente
- c) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente
- d) Tener salud compatible con el desempeño del cargo
- e) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos
- f) No hallarse procesado ni condenado por crimen o simple delito
- g) No hallarse condenado en virtud de la ley N° 19.325 sobre violencia intrafamiliar.
- h) No hallarse inhabilitado como responsable por conductas terroristas, en conformidad al artículo 9º de la Constitución Política de la República.

##### **2. Acreditación Perfeccionamiento pertinente para el cargo en concurso**

- i. Número de cursos: total de cursos de perfeccionamiento realizado
- ii. Total número de horas: suma de horas de cursos de perfeccionamiento
- iii. Pertinencia con la función que desarrollará en el cargo

### **3. Acreditación de los Años de Servicio**

Se consideran los años de servicio validados con copias de finiquitos o certificados de años trabajados para cada empleador y certificado de la SEREMI respectiva que acredite que los establecimientos en los que el docente trabajó tienen reconocimiento del rol cooperador.

### **4. Otros que el sostenedor considere necesario para su buen desempeño y que estén contenidos en la convocatoria del concurso.**

De haber sido evaluado según Sistema de Evaluación docente, Ley N° 19.961, resultado obtenido nivel de desempeño destacado o competente en su última evaluación.

## **IIª ETAPA: ESTUDIO DE ANTECEDENTES**

Vencido el plazo de recepción de antecedentes, la Comisión Calificadora del Concurso revisará la documentación presentada por los postulantes en los términos que dispone la Ley, analizando los siguientes factores:

### **1.- Antigüedad**

1.1. Total de años de servicios reconocidos.

### **2.- Desempeño Profesional**

2.1. Se deberá señalar el número de años de servicios desempeñados en los cargos que se indican:

2.1.1. Docente propiamente tal.

2.1.2. Docente con especialidad.

2.1.3 Acreditación del desempeño entregado por Jefe directo.

### **3.- Evaluación Docente**

3.1.1. Certificado de Evaluación del Desempeño Profesional Docente en que ha participado.

### **4.- Perfeccionamiento**

4.1. Actividades de Perfeccionamiento:

4.1.1 Seminarios, Programas, Talleres, Encuentros, Cursos

4.1.2. Post - Títulos.

**NOTA:** Tendrá puntaje sólo el perfeccionamiento pertinente al cargo que postule.

## **IIIª ETAPA: PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN**

**1. Primera Preselección:** Con el estudio de los Antecedentes: Antigüedad, Evaluación Desempeño Profesional, Evaluación Docente y Perfeccionamiento, la Comisión Calificadora, emitirá un Primer Informe con el listado de todos los oponentes, por cargo, en cuanto al puntaje obtenido en orden decreciente, con el objetivo de conformar una terna de Preseleccionados, que la integrarán los tres primeros puntajes. (ponderación 30%)

**2. Evaluación psicológica y Entrevista personal:** A los preseleccionados de la terna se les aplicará una evaluación psicológica y pasarán a una entrevista con la Comisión Calificadora, evaluándose los siguientes aspectos:

- a. Colabora en el clima laboral inclusivo y participativo favoreciendo las relaciones humanas, el trabajo en equipo y la estimulación de los aprendizajes de los estudiantes a su cargo
  - b. Capacidad para escuchar y expresarse en forma clara, concisa y eficaz, facilitando la entrega del conocimiento de un modo apropiado
  - c. Se comunica considerando las ideas, intereses y expectativas de los demás, valorando al mismo tiempo la interacción generada en dicho contexto.
  - d. Desarrolla mecanismos efectivos para la adecuada y oportuna comunicación con los padres, apoderados y alumnos para comprometerlos con el proceso educativo y atender sus expectativas.
  - e. Favorece la generación de oportunidades de participación de los estudiantes, padres y apoderados.
  - f. Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión que le compete
  - g. Se compromete e involucra en el desarrollo social y cultural de sus estudiantes
  - h. Capacidad para proponer ideas para mejorar el ámbito en que se desempeña
  - i. Promueve e incorpora ideas y prácticas innovadoras en el equipo pedagógico para el logro de los objetivos definidos
  - j. Afronta y contribuye a la resolución positiva de conflictos en un marco de tolerancia y respeto
  - k. Se involucra y organiza al equipo de trabajo para que exista una participación activa y efectiva hacia el logro de los objetivos de la organización.
  - l. Capacidad para adaptarse a los cambios
  - m. Contagia positivamente a su entorno para asumir conductas favorables a la implementación de cambios, considerándolos como una oportunidad para mejorar
  - n. Establece un ambiente de confianza con el equipo de trabajo tanto por su competencia profesional cuanto por la empatía en sus relaciones interpersonales, manejando sus emociones y cuidando las formas de la comunicación.
- 3. Segunda Preselección:** La Comisión Calificadora, teniendo en consideración el resultado de la evaluación psicológica y el puntaje de la entrevista personal, (ponderación 70%), establecerá una nómina en orden decreciente, con los tres oponentes mejor evaluados.

#### **IVª ETAPA: RESOLUCIÓN FINAL DEL CONCURSO**

1. La Comisión Calificadora confeccionará un Informe Fundado con los detalles del resultado de cada postulante, el que será remitido al Sr. Alcalde, conforme a lo establecido en el DFL N°1 de 1996, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 de 1991.
2. Selección del Alcalde para adjudicar el cargo: en un plazo de 5 días hábiles, contados de la recepción de los Informes de la Comisión Calificadora.
3. En caso de renuncia voluntaria de quien sea ganador en el Concurso, el Alcalde nombrará a quien ocupe el Segundo Lugar en la lista, de acuerdo a los mismos antecedentes ponderados. Esta renuncia deberá autorizarse ante Notario Público o ante el Secretario Municipal.
4. Cualquier situación no prevista en las Bases del Concurso, será resuelta por la Comisión Calificadora, de acuerdo al DFL N°1 de 1996, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070.

#### **F. INGRESO AL SISTEMA DE EDUCACIÓN DE VITACURA**

Los ganadores del concurso que acepten el cargo deberán asumir sus labores el día 1° de marzo de 2018.

#### **G. DE LA REMUNERACIÓN:**

De acuerdo al Art. N°35 y las asignaciones que correspondan por Ley DFL N°1, de 1996 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 y Ley 20.903 y sus posteriores modificaciones.

N° de Postulación: \_\_\_\_\_  
N° de Hojas Expediente: \_\_\_\_\_

**FICHA DE POSTULACIÓN CONCURSO DOCENTES – NOVIEMBRE 2017**

**1.- Identificación del Postulante:**

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	
Nacionalidad	C.I.	-----/-----/-----/	Estado Civil
Fecha Nacimiento		-----	-----
Domicilio (calle N°, Población/Villa)	Comuna	Región	Teléfono
E-Mail	Título Profesional	Años de Servicio	

**2.- Cargo a postular:**

Cargo	Establecimiento	Indicar (x)
Coordinadora PIE; Docente Educación Diferencial, con Competencias en Gestión, Especialista en Trastornos Específicos.	Colegio Antártica Chilena	
Docente Educación Diferencial, especialista en Discapacidad Intelectual o Deficiencia Mental con postítulo en Dificultades del Aprendizaje	Colegio Antártica Chilena	
Docente Educadora de Párvulos	Colegio Antártica Chilena	
Docente Educación General Básica	Colegio Antártica Chilena	
Docente Educación General Básica Mención Lenguaje	Liceo Amanda Labarca	
Docente Educación Diferencial Mención Discapacidad Cognitiva y Alteraciones Severas del Desarrollo	Liceo Amanda Labarca	
Docente Educación Diferencial con Especialidad en Trastornos del Lenguaje Oral en Trastornos Específicos del Lenguaje	Liceo Amanda Labarca	
Docente Matemática Mención Estadística Educacional Educación Media	Liceo Amanda Labarca	
Docente Matemática y Física, Educación Media	Liceo Amanda Labarca	
Docente Lenguaje y Comunicación Mención en Lenguaje y Literatura Hispana Educación Media	Liceo Amanda Labarca	

**3.- Declaración Jurada Simple:**

- 3.1. Declara que la información proporcionada, tanto personal como documentación que certifica, es fidedigna.
- 3.2. Autoriza al Departamento de Educación Municipal de Vitacura para que ejecute acciones que estime pertinentes para la verificación de antecedentes.
- 3.3. Acepta la anulación absoluta de mi postulación en el evento de comprobarse la falsedad de alguno de los antecedentes presentados.
- 3.4. Declara conocer las Bases del Concurso al que postula.

\_\_\_\_\_  
Firma Postulante

Vitacura.....de.....de 2017